



RIO GALLEGOS, 30 OCT. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.630/98 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió al dictado de la Disposición N° 207 de fecha 25 de Junio de 1.998 mediante la cual aprobó el ingreso registrado en el marco del Convenio suscripto entre la Empresa Pérez Compac S.A. y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral obrante a fs. 14 y 15 del presente, por la ejecución del Estudio de Impacto Ambiental del Oleoducto María Inés Oeste -Ptc. María Inés, el cual ascendió a la suma de PESOS SIETE MIL CIEN (\$ 7.100,00), los que se encuentran depositados en la cta. del Banco de Galicia y Buenos Aires - Sucursal Río Gallegos -N° 77/2 198/6 UNPA UARG ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por el Sr. Decano ;

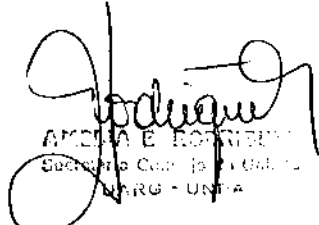
Que se debe dictar el instrumento legal pertinente ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A**

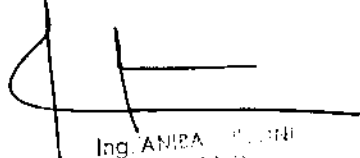
ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 207 de fecha 25 de Junio 1.998 , dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVESE.-


ACUERDO

N°

394


Ing. ANIBA PLINI
DECANO
UNPA UARG